

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nºs. 9.445 – 9.448
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 13 de diciembre de 2013	Edición de 16 Páginas - Nº 11.133		

LEYES**LEY N° 9.445****LA CAMARA DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a contraer endeudamiento y/o avalar endeudamiento con entidades públicas o privadas, de carácter financiero o no, por hasta la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.00), pudiendo otorgar como garantía los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, Ley Nacional N° 23.548 o la que la sustituyere.

Artículo 2°.- Los fondos provenientes de los endeudamientos previstos en el Artículo 1°, deberán destinarse de manera exclusiva a la promoción y desarrollo de proyectos productivos y/o servicios públicos en la Provincia.

Artículo 3°.- Los endeudamientos previstos en el Artículo 1° podrán ser contraídos en uno o en varios períodos presupuestarios, según la oportunidad o conveniencia del caso y por medio de las estructuras autorizadas en la Ley N° 6.407 u otras según corresponda o sea pertinente.

Artículo 4°.- La Función Ejecutiva comunicará a la Cámara de Diputados toda circunstancia referida a los endeudamientos previstos en el Artículo 1°, como los instrumentos operativos relativos a la promoción y desarrollo de los proyectos productivos y/o de servicios públicos a los cuales se destinarán los fondos obtenidos.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a tres días del mes de octubre del año dos mil trece. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados
- Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.801

La Rioja, 24 de octubre de 2013

Visto: el Expediente Código AI N° 09659-8/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.445 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.445 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 03 de octubre de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera., L.B., Gobernador - Luna., J.J., M.S.P

LEY N° 9.448**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Impónese el nombre de Dr. Ramón Carrillo, al Centro Primario de Salud del Barrio Faldeo del Velazco Sur de la ciudad de La Rioja, departamento Capital.

Artículo 2°.- El Ministerio de Salud Pública, determinará la fecha en la cual se concretará el acto formal de imposición de nombre, dando cumplimiento a la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a tres días del mes de octubre del año dos mil trece. Proyecto presentado por el diputado **Délfór Augusto Brizuela**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados
- Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.804

La Rioja, 24 de octubre de 2013

Visto: el Expte. Código AI N° 09662-1/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.448 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.448, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 03 de octubre de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Luna, J.J., M.S.P.

LEY N° 9.449**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Impónese el nombre de Dr. Arturo Humberto Illía, al Centro Primario de Salud del barrio Antártida III de la ciudad de La Rioja.

Artículo 2°.- El Ministerio de Salud, determinará la fecha en la cual se concretará el acto formal e imposición de nombre, dando cumplimiento a la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a tres días del mes de octubre del año dos mil trece. Proyecto presentado por el diputado **Délfor Augusto Brizuela**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.805

La Rioja, 24 de octubre de 2013

Visto: el Expte. Código A1 N° 09663-2/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.449 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.449, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 03 de octubre de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Luna, J.J., M.S.P.

VARIOS

Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes

El Jefe del Departamento I Sumario dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641 en autos Expte. Cód. E1-N° 01300-6-11. "Departamento I Sumarios: La Rioja, 04 de diciembre de 2013. Visto: El estado de tramitación en que se encuentra la presente Actuación Sumarial Expte. Cód. E1-01300-6-11. Caratulado: "Dirección General de Personal M.S.P. c/ Inasistencias injustificadas incurridas por la agente Dra. Patricia del Valle Nacuzi". Considerando: Que el agente fue citado mediante Boletín Oficial por tres veces consecutivas, en fechas 19/11/13, 22/11/2013 y 26/11/13 y que cumplido el plazo de 8 días hábiles a partir de la última publicación, no compareció ante esta Instrucción. Que se hace necesario continuar con la Instrucción del presente Sumario. Por ello el Suscripto Instructor Sumariante con la Intervención del Secretario de Actuaciones que refrenda, RESUELVE: I) Declarar en Rebeldía al agente Nacuzi, Patricia del Valle, D.N.I. N° 23.631.130 en los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 88 Punto 23 del Decreto N° 1.623/79 - reglamentario del Decreto Ley N° 3.870/79 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal. II°) Notifíquese". Asimismo se le hace saber que puede articular Recurso de Revocatoria o Reconsideración en contra de la Resolución dictada por la Instrucción Sumarial, en plazo de diez (10) días hábiles administrativos computados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto, conforme a los términos del Art. 177 y 178 de la Ley N° 4.044.

Pablo Enrique Lucero
Secretario de Actuaciones
Deción. de Asuntos Jurídicos
Deción. Gral. de Recursos
Humanos, Liquidación y Control de
Haberes

Dr. Javier A. Alzamora Arroyo
Jefe de Dpto. Sumarios
Deción. Gral. de Recursos
Humanos, Liquidación y Control de
Haberes

S/c. - 06 al 13/12/2013

Cédula

**Ministerio de Educación de la Provincia
Domicilio: Catamarca 63 - ciudad de La Rioja**

Hago saber a Ud. que en los autos Expte. N° 1.924 - Letra "Z" - Año 2013, caratulados: "Zalazar, Isidra Petrona y Otro Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A" de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, se ha dictado el siguiente Decreto: Chilecito, once de noviembre de dos mil trece. Por presentados parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Art. 340 inc. 2 del CPC. De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 3284, siguientes y concordantes del Código Civil y Arts. 4 inc. 4°, 340 siguientes y concordantes del C.P.C., declárase la competencia del Tribunal para entender en el sucesorio ab intestato de los causantes, Sra. Isidra Petrona Zalazar y Cruz Antonio Soria, en consecuencia ordénase la apertura del mismo; publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, idem en su domicilio real al Ministerio de Educación de la Provincia, a la Dirección General de Rentas (Art. 342 del C.P.C.), todo bajo apercibimiento de ley. Previo líbrese la comunicación prevista en el Art. 2° de la Ley 5.702, en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Agréguese la documentación acompañada. Asimismo, hágase saber que deberá acompañar el acta de nacimiento de la Sra. Eva Victoria Soria. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Rubén Rejal - Juez de Cámara - Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria. Queda Ud. debidamente notificado.
Chilecito, 29 de noviembre de 2013.

Gabriela A. Rodríguez
Abogada
M.P. 1177

N° 15.532 - \$ 70,00 - 10 al 24/12/2013

* * *

Cédula

**Ministerio de Educación de la Provincia
Domicilio: Catamarca 63 - ciudad de La Rioja**

Hago saber que en los autos Expte. N° 1.897 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Laura Condori, José Celso - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B" de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, se ha dictado el siguiente decreto: Chilecito, veintinueve de noviembre de dos mil trece. Al escrito de fs. 18: Téngase por cumplimentado proveído de fs. 16, agréguese el comprobante acompañado. Consecuentemente por presentada, parte y constituido domicilio. De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 3.284, siguientes y concordantes del Código Civil y Arts. 4 inc. 4°, 340 siguientes y concordantes del C.P.C., declárase la competencia del Tribunal para entender en el juicio Sucesorio Ab Intestato de José Celso Laura Condori, en consecuencia ordénase la apertura del mismo; publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín

Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, ídem en su domicilio real al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas (Art. 342 del C.P.C.). Previo líbrense la comunicación prevista en el Art. 2° de la Ley 5.702, en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Agréguese por cuerda a los autos Expte. N° 1.343 - Letra L - Año 2013, caratulados: "Laura Mujica Gerónimo - Sucesorio Ab Intestato". Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate - Juez de Cámara, Olga Beatriz Cabral - Jefe de Despacho a/c de Secretaría. Queda Ud. debidamente notificado. Chilecito, 06 de diciembre de 2013.

Gabriela A. Rodríguez

Abogada
M.P. 1177

N° 15.533 - \$ 70,00 - 10 al 24/12/2013

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Juez del Trabajo y de Conciliación N° 3, Dr. Edgar Alberto Miranda, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Marcela Carniglia de Lagos, en autos Expte. N° 2.395 - Letra V - Año 2008, caratulados: "Vidal Jaime Adrián c/Akito Textil S.A-Despido", la Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, Sin Base, el día dieciocho de diciembre próximo a horas diez, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Güemes esq. Rivadavia de esta ciudad, los siguientes bienes: A)- Un Telar Industrial E 6-1-7/VO. B)- Un Telar Industrial N° 6 6T-V.8/SD Nembreite 340 WERK N° 23833- Baujahr- 1987. El comprador de cada bien deberá consignar a la orden del Tribunal en el acto de la subasta, el precio total de venta, mas el 10% del importe obtenido correspondiente a la comisión del martillero. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los bienes se exhibirán en Akito Textil S.A, ubicado en Benjamín Matienzo N° 2081 Parque Industrial de esta ciudad. Los bienes se entregarán en las condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Edicto de ley por dos veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, 03 de diciembre de 2013.

Dra. Marcela Carniglia de Lagos
Secretaría B

N° 15.534 - \$ 60,00 - 10 y 13/12/2013

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "B" a cargo del autorizante, se ha dispuesto que en los autos Expte. N° 36.801-G-05, caratulados: "Gómez Manuela del Valle y otro c/Gómez de Membrado Mariela L. - Ordinario", el Martillero Miguel Alfredo Herrera, venda en pública subasta, con base, dinero de contado y al mejor postor, el día veintitrés de diciembre de 2013 a horas ocho y treinta (8:30 horas) o el siguiente día hábil (lunes 03/02/2014) a la misma hora y lugar si el fijado resultare inhábil, en la Sala de Audiencia del Tribunal, sita en Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: según boleto de compra-venta de fecha 08/03/03 de fs. 1/2 de autos, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden a la demandada Mariela L. Gómez de Membrado como compradora del siguiente bien: inmueble que se designa como lote "X" de la manzana 266, ubicado en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Oeste de Avda. Benavidez (hoy Angel

Vicente Peñaloza) al N° 1.654, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matrícula Folio Real C-3150, identificado en la Dirección Provincial de Catastro con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección "B", Manzana 266, Parcela "X", Padrón N° 1-27408 que según títulos tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: 12,50 m al Este sobre calle de su ubicación, por 10,63 al Oeste y linda con Isabel Reinoso de Francés, al Norte mide 69,64 m y linda con lote "v", y al Sur mide 63,15 m y linda con lote "y", haciendo una superficie de 705,87 m2. Mejoras: El inmueble consta de un portón y puerta de acceso sobre calle de ubicación, con un galpón con techo de chapa (tinglado) de 9,50 x 29,50 m y de 4 m de altura aproximadamente, con portón de ingreso al galpón. El galpón tiene baño y dos oficinas, todo en regular estado, según acta y fotografías de constatación agregada en autos que podrán ser libremente consultadas por interesados. Condiciones de venta: Dinero de contado y al mejor postor, con una base de \$ 5.947,34 equivalentes al 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el momento de la subasta el 20% (veinte por ciento) del precio de venta, con más a su cargo la comisión de Ley del Martillero actuante equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio. El saldo del 80% será abonado por el comprador una vez aprobada la subasta. La posesión del inmueble se hará efectiva una vez aprobada la subasta y cancelado el precio. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Gravámenes: el inmueble sobre el que recaen los derechos que se subastan registra una hipoteca a favor de Atuel Fideicomisos S.A. por \$ 10.700 según escritura N° 225 del 27/06/96 de Escribana Vergara de Castro Reg. 13 y escritura N° 17 del 18/02/1998 Esc. Viotti Reg. 18 Mza. y los gravámenes anotados para responder a estos autos. Títulos e informes de Deudas: el inmueble registra deuda. Pueden ser consultados en el expediente donde se encuentran agregada: la escritura del inmueble, copia del Folio Real e informe del R.G.P.I., acta de constatación con fotografías e informes de deudas de Municipalidad de la Capital D.G.I.P. Edictos de ley por tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, noviembre de 2013.

Sergio Gabriel García

Prosecretario Transitorio

N° 15.530 - \$ 240,00 - 10 al 17/12/2013

EDICTOS JUDICIALES

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría a/c de la Prosecretaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber, que el actor ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 45.165 - Letra "D" - Año 2013, caratulados: "Durán Encinas Severino s/Información Posesoria", que se tramitan por ante esta Cámara. El inmueble se encuentra ubicado en el barrio Autódromo Norte de esta ciudad Capital y tiene una superficie total de 1.094,24 m, Nomenclatura Catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. G - Mza. 670 - Pc: "2". Aprobación Provisoria de la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 019716 de fecha 07 de marzo de 2013, linda al Sur con calle colectora; al Norte con calle pública; al Oeste con Miguel Horacio Núñez y al Este con calle pública. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de esta ciudad mediante cinco (5) veces (Art. 409 del CPC). Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo y objeto de este juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de noviembre de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.470 - \$ 170,00 - 29/11 al 13/12/2013

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" (Sala 2), y de la autorizante, Blanca R. Nieve, Prosecretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Jesús Antonio Mercado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.100 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Mercado Jesús Antonio - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de noviembre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.471 - \$ 70,00 - 29/11 al 13/12/2013

* * *

La Dra. María Alejandra López, Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en Chepes, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Quintero Ramón Nicolás para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho; los que se disponen sean publicados por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, todo ello en los autos Expte. N° 169 - Año 2013 - Letra "Q", caratulados: "Quintero Ramón Nicolás s/Sucesorio Ab Intestato". Dr. Miguel Ochoa, Secretaría "A".
Secretaría, 19 de noviembre de 2013.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil

N° 15.472 - \$ 80,00 - 29/11 al 13/12/2013

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco días a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Ana María Cremati. Para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 1010113000000063 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Cremati Ana María s/Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 14 de noviembre de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.476 - \$ 60,0 - 29/11 al 13/12/2013

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. N° 189 - Letra "N" - Año 2011, caratulados: "Narváez Jesús s/Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Jesús Narváez, para que comparezcan dentro del plazo de quince (15) días posteriores a partir de la última publicación a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 28 de agosto de 2013.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 15.477 - \$ 60,00 - 29/11 al 13/11/2013

* * *

El Sr. Juez Subrogante de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la III° Circunscripción Judicial Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Alejandro Aquiles, en autos Expte. N° 3.796 - Letra "T" - Año 2013, caratulados: "Torres, Roque Reyes - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Roque Reyes Torres, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de noviembre de 2013.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria

N° 15.478 - \$ 50,00 - 29/11 al 13/12/2013

* * *

El Sr. Presidenta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la Actuaría, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 1020213000000019 - Letra A - Año 2013, caratulados: "Agostini Ramón Raúl César y Vera Wamba Adelma Nelly - Sucesorio Ab Intestato" hace saber que ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Agostini Ramón Raúl César y Vera Wamba Adelma Nelly, a comparecer dentro del término de quince (15), días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación de que por ley les corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención - Art. 342 Inc. 2, 360 del C.P.C.
Secretaría, 11 de noviembre de 2013.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretario a/c

N° 15.481 - \$ 70,00 - 29/11 al 13/12/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Dr. José L. Magaquián, Sala 7 a cargo de la actuaría, Sra. Blanca R. Nieve, Prosecretaria, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios, y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Luis

Francisco Tello, por el término de quince días (15) posteriores a la última publicación a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401130000000064 - Letra "T" - Año 2013, caratulados: "Tello Luis Francisco /Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por cinco (5) veces.

Secretaría, La Rioja, 14 de noviembre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.483 - \$ 80,00 - 29/11 al 13/12/2013

* * *

El Sr. Juez Titular de Sala Unipersonal N° 5, Dr. Carlos A. Nieto Ortiz de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios, y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Gonzalo Iván Narváez, conforme lo establecen los Arts. 340, 342 y ctes. del C.P.C., por el término de quince días (15) posteriores a la última publicación a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202130000000026 - Letra "N" - Año 2013, caratulados: "Narváez, Gonzalo Iván c/Demandado/s a determinar - Proceso Sucesorio", que se tramitan por ante esta Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces. Secretaría, La Rioja 13 de noviembre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.486 - \$ 80,00 - 29/11 al 13/12/2013

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Sra. Castro Lagos Silvia Margarita, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 1.790 - Letra "C" - Año 2013, caratulado: "Castro Lagos Silvia Margarita - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, octubre de 2013.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

S/c. - 03 al 17/12/2013

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que los Sres. Marcos Javier Lima D.N.I. N° 28.086.895, Juan Francisco Lima D.N.I. N° 28.896.711, Patricia del Rosario Lima D.N.I. N° 29.603.947, Noelia Soledad Lima D.N.I. N° 31.128.539 y Lucas Guillermo Lima D.N.I. N° 33.749.686, han iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 44.446 - Letra "L" - Año 2013,

caratulados: "Lima Marcos Javier y Otros - Información Posesoria", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en esta ciudad de La Rioja, sobre acera Norte de Av. San Francisco, del B° Cochangasta entre calles Cotagaita y Paso de los Patos de la ciudad de La Rioja. Sus medidas detalladas son: en su costado Sur, partiendo desde el punto 1, en dirección Oeste con ángulo de 85° 23' 57" hasta llegar al punto 2, mide 14,84 m, en igual costado partiendo desde el punto 3 en dirección Oeste con ángulo de 265° 08' 13" hasta llegar al punto 4, mide 9,91 m. En su costado Oeste, partiendo desde el punto 2 en dirección Norte con ángulo de 95° 44' 58", hasta llegar al punto 3 mide 17,80 m, en igual costado partiendo desde el punto 4 en dirección Norte y con ángulo de 94° 14' 45", hasta llegar al punto 5, mide 28,33 m. En su costado Norte partiendo desde el punto 5 en dirección Este con ángulo de 82° 29' 48" hasta llegar al punto 6, mide 21,12 m, desde allí en dirección Este con ángulo de 185° 56' 15" hasta llegar al punto 7 mide 4,01 m. En su costado Este partiendo desde el punto 7 en dirección Sur y con ángulo de 91° 52' 47" hasta llegar al punto 8 mide 20,50 m, desde allí en dirección Sur con ángulo de 179° 09' 17", hasta llegar al punto 1 de partida mide 24,20 m. La superficie a usucapir es de 947,85 m2. Sus linderos son: al norte, linda con propiedad de Narciso Octavio Fuentes y de Anabella Juárez de Gómez, al Sur con Avenida Francisco Solano, al Este con la propiedad del Sr. Eduardo Iturria y al Oeste, con propiedad de Adolfo Bisutti y Mario Santander. Su Nomenclatura Catastral es Departamento Capital (01) - Circunscripción I - Sección G (ex E) - Manzana 190 - Parcela "57", inscrita a nombre de la actora. Se encuentra identificado bajo el Número de Padrón: 1-80176, a efectos de su tributación por ante la Dirección General de Ingresos Provinciales. Que todas las medidas, superficie y linderos resultan conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Mercedes Elizabeth Gómez, aprobado técnicamente por la Dirección Prov. de Catastro, mediante Disposición N° 019567 de fecha 13 de noviembre de 2012.

Secretaría, 22 de octubre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.487 - \$ 320,00 - 03 al 17/12/2013

* * *

Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" -Sala 1- Dr. José Luis Magaquián, a cargo de la actuaria, Sra. Blanca R. Nieve, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Molina Torres, Ramón Francisco a comparecer en los autos Expte. N° 12.909 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Molina Torres, Ramón Francisco - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de noviembre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.488 - \$ 60,00 - 03 al 17/12/2013

* * *

La señora Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala "2", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Sergio Fabián Barrionuevo, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial

y un diario de mayor circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 44.689 - Letra "B" - Año 2012, caratulados: "Barrionuevo Sergio Fabián s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.
Secretaría, 30 de septiembre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.489 - \$ 60,00 - 03 al 17/12/2013

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, hace saber por el término de cinco días a herederos, legatarios y acreedores del extinto Tito Fortunato Fuentes o Fortunato Fuentes para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 11.014 - Letra "F" - Año 2012, caratulados: "Fuentes Tito Fortunato s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.493 - \$ 60,00 - 03 al 17/12/2013

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10.855 - Letra "A" - Año 2012, caratulados: "Agramunt Luciano Javier - Información Posesoría", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todo aquel que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en barrio La Quebrada de la Capital de La Rioja, parcela Nom. Cat. Dpto. 01, Circunscripción: I - Sección E - Manzana 554 - Parcela "37", con una supercine de 205.047572 m2, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de noviembre de 2013

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.495 - \$ 80,00 - 03 al 17/12/2013

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Blanca R. Nieve, en los autos Expte. N° 12.788 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Aldeco Juan Carlos y María Fatiga o María Fatiga Paz - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, citando y emplazando a los herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Juan Carlos Aldeco y María Paz Fatiga, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de octubre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.496 - \$ 70,00 - 03 al 17/12/2013

El Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 041 Bis - Letra "A" - Año 2012, caratulados: "Andrada, Teresita del Valle y Otra - Usucapión", sobre un inmueble ubicado de la ciudad de Chamental, departamento Chamental, provincia de La Rioja, República Argentina, cuya nomenclatura catastral Dpto.: 12, C.: I - S.: D - M.:67 - P.: "01" y su superficie total es de 32 ha 6.952,10 metros cuadrados. Cítese a terceros, colindantes y cualquier interesado para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) desde la última publicación de los presente, todo bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de octubre de 2013.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.498 - \$ 90,00 - 03 al 17/12/2013

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "B" a cargo del acuario, Sr. Sergio Gabriel García, en autos Expte. N° 44.896 - Letra - "R" - Año 2013, caratulados: "Rojas Vicente Hipólito y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Vicente Hipólito Rojas y Antonia Leticia Ontiveros, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.).

Secretaría, 04 de noviembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.499 - \$ 60,00 - 06 al 20/12/2013

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 Unipersonal del Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio del V. Gallardo, en autos Expte. N° 1010113000000049 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Rivero Luisa Blanca c/Demandado s/a determinar - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta "Luisa Blanca Rivero", a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley (Art. 342 del C.P.C.).
Secretaría, 28 de noviembre de 2013.

Dr. Claudio del V. Gallardo
Prosecretario Provisorio

N° 15.500 - \$ 60,00 - 06 al 20/12/2013

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez Unipersonal - Sala 1- de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", actuaria Dra. María José Bazán, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores

y legatarios del extinto Carlos Pablo Ledesma, por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 44.992 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Ledesma Carlos Pablo - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 29 de noviembre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.501 - \$ 70,00 - 06 al 20/12/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Prosecretaría Lucía G. de Ascoeta, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta González Carmen Elsa del Tránsito, a estar en derecho en los autos Expte. N° 44.230 - Letra G - Año 2013, caratulados: "González Carmen Elsa del Tránsito s/Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 18 de noviembre de 2013.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c

N° 15.504 - \$ 70,00 - 06 al 20/12/2013

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en Expediente N° 47 - Letra "O" - Año 2012, caratulados: "Ozán Pedro Armengol y Otra s/Sucesorio", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los de Cujus, Sr. Pedro Armengol Ozán o Pedro Ozán y Petrona del Rosario Arce o Petrona Arce, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por cinco días.
Secretaría Civil, noviembre de 2013.

Beatriz H. Mercado de Avila
Jefe de Despacho

N° 15.506 - \$ 80,00 - 06 al 20/12/2013

* * *

La señora Juez Transitoria de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "B", a cargo del Prosecretario Transitorio, Sergio Gabriel García, ha ordenado la publicación de edictos por cinco veces, a los efectos de hacer saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos caratulados: "Moreira de Herrera Amelia Virginia s/Información Posesoria", Expte. N° 43.770 - Letra "M" - Año 2012, sobre un inmueble ubicado en el paraje "Los Medanitos" del departamento Capital de La Rioja, que según Plano de Mensura aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro N° 019305, de fecha 23/05/12, se identifica con la siguiente nomenclatura Catastral: Dpto. 01, por matrícula catastral 4-01-59-002-502-034. Cuenta con una superficie de 1.786,86 m2, que linda: al Norte: con Suc.

Francisco Goyochea, Sur: con propiedad de José Bustamante, Este: con propiedad de Juan Alberto Flores; al Oeste: con propiedad de Andrés Ivern y Rafael Ivern, Gabriel Matías Indihar y Sucesión Juan A. Herrera. Cítese a todo aquel que se consideren con derecho sobre el referido inmueble a contestar el traslado y/o estar a derecho dentro de los diez días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, noviembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.509 - \$ 140,00 - 06 al 20/12/2013

* * *

La Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, Vocal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" -Sala 9- de la autorizante Blanca R. Nieve, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto José Horacio Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley (Art. 342 del C.P.C.), en autos Expte. N° 1040113172 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Córdoba José Horacio - Sucesorio Ab Intestato", publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 27 de noviembre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.510 - \$ 80,00 - 06 al 20/12/2013

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en los autos Expte. N° 394 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Guardia Ramón Octavio y Otra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Ramón Octavio Guardia y Eusebia Nérida Díaz, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.
Secretaría, 19 de noviembre de 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 15.511 - \$ 60,00 - 6 al 20/12/2013.

* * *

La Sra. Juez Transitoria de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "B" a cargo del autorizante, Prosecretario Transitorio, Sergio Gabriel García, en los autos Expte. N° 1010213000000211 - Letra "T" - Año 2013, caratulados: "Tapia Marta Luciana s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Tapia María Luciana y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a los fines de tomar participación que por ley les corresponda, en los autos mencionados, tramitados por ante esta Cámara y Secretaría. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación en esta ciudad.
Secretaría, 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.512 - \$ 70,00 - 06 al 20/12/2013

La Sra. Juez Transitoria de la Cámara Primera en la Civil, Comercial y de Minas, Dra. Fantín de Luna María Elena, Secretaría "B", a cargo del Autorizante, Prosecretario Transitorio Sergio Gabriel García en los autos Expte. N° 1010213000000127 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gacitúa Lorena Zoe s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de edictos a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Gacitúa Lorena Zoe y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a los fines de tomar participación que por ley les corresponde en los autos mencionados, tramitados por ante esta Cámara y Secretaría. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad. Secretaría, 26 de noviembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.513 - \$ 70,00 - 06 al 20/12/2013

La Sra. Jueza de la Sala 2 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, doctora María Haidée Paiaro, Secretaría "B" de la actuaria, Sra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Algire Nicolás Godoy y María del Carmen Mercado de Godoy, Expte. N°44.796 - M - 2013, caratulados: "Mercado de Godoy María del Carmen y Godoy Algire Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de noviembre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 15.515 - \$ 80,00 - 06 al 20/12/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Ira. en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Rodolfo Rubén Rejal, hace saber que en los autos Expte. N° 1.546 - Letra "O" - Año 2013, caratulados: "Olguín Juan Manuel - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de Olguín Juan Manuel, para que comparezcan dentro de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Chilecito, L.R., 22 de octubre de 2013.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 15.518 - \$ 90,00 - 06 al 20/12/2013

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Ira. en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber que en los autos Expte. N° 1.472 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gutiérrez Ramón Benigno y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de Ramón Benigno Gutiérrez y Francisca del Carmen Sarmiento, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito L.R., 22 de octubre de 2013.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 15.519 - \$ 100,00 - 06 al 20/12/2013

El señor Presidente de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la V Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 2.413 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Astrumi S.A. - Información Posesoria", que Astrumi S.A., ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal sobre el siguiente inmueble ubicado en el paraje rural denominado "La Media Luna", Dpto.Gral. San Martín, Pcia. de La Rioja, poseyendo la matrícula Catastral, Dpto. 16 4-16-21-024-926-068, con una superficie total de trescientos ochenta y uno hectáreas (381 ha, 0.ochocientos noventa y cinco metros cuadrados con treinta y ocho centímetros (0,895,38 m2), conforme a Plano de Mensura, el que fuera aprobado mediante Disposición N° 018216 de 21 de enero de 2010 de la Dirección Provincial de Catastro, inmueble que linda y mide al Norte: puntos 1 a 2 mide, en línea recta, 401,22 m; puntos 2 a 3 mide 870,53 m, puntos 3 a 4 mide 5,65 m; puntos 4 a 5 mide 84,28 m en línea recta y colinda con Astrumi S.A.; al Oeste: Puntos 5 a 6 mide 151,49 m; puntos 6 a 7 mide 1.303,05 m en línea recta y colinda con sucesión de Félix Llanos y Caminos Vecinal; puntos 7 a 8 mide 576,42 m; puntos 8 a 9 mide 2.961,14 m en línea quebrada y recta colindando con sucesión de Héctor Iglesias; al Sur: puntos 9 a 10 mide 860,00 m en línea recta colindando con campo el Balde Ultimo de Luis Gatica en la provincia de San Luis; y al Este: puntos 10 a 11 mide 3.787,52 m en línea recta y colinda con campo adquirido por Justo Sanz a la sucesión de Abraham Gllellel. Se cita, asimismo, a los que se consideren con derecho respecto al inmueble aludido a comparecer a juicio en el plazo de diez (10) días, ello a partir de la última publicación, bajo apercibimiento.

Secretaría, 29 de noviembre de 2013.

Beatriz H. Mercado de Avila
Jefe de Despacho

N° 15.517 - \$ 250,00 - 06 al 20/12/2013

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos y legatarios y acreedores y quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Lucio Aníbal Nieto a comparecer en los autos Expte. N° 39.296 - Letra "N" - Año 2008, caratulados: "Nieto Lucio Aníbal - Sucesorio", dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de noviembre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.520 - \$ 60,00 - 06 al 20/12/2013

El Sr. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Sec. "B" actuaria de la Dra María José Bazán en los autos Expte. N° 44.256 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Agüero de Molina Blanca - Información Posesoría" hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco veces del inicio del juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en el B° Centro de la ciudad Capital de La Rioja, y que identifica con la nomenclatura Catastral: Dpto. 1; Circ 1; Secc A; Manz. 93; Parc. aj y que colinda: al Sud, con Héctor Quiroga DNI 13.918.214, al Norte, con Guillermo Saavedra DNI 11.859.951; al Este con la Sociedad Española y al Oeste la calle Bs. As. El inmueble se encuentra inscripto en los organismos provinciales y municipales a nombre de Ana Eulalia D'alejandro de Molina Cítease a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de noviembre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.522 - \$ 140,00 - 06 al 20/12/2013

El Sr. Juez de la Sala I de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán - Secretaria, hace saber que en los autos Expte. N° 44.944 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Albornoz Juan Antonio - Sucesorio Ab Intestato" se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Juan Antonio Albornoz, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local.
La Rioja, 29 de noviembre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.527 - \$ 70,00 - 10 al 24/12/2013

Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" -Sala 1- Dr. José Luis Magaquián, a cargo de la Prosecretaria Sra. Blanca R. Nieve, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 12.990 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Loyola Ramón Osvaldo y Herrera Amalia Rosa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Ramón Osvaldo Loyola y Amalia Rosa Herrera, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de diciembre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.528 - \$ 70,00 - 10 al 24/12/2013

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la

Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia del extinto Quiroga Carlos Alberto, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1.941 - Año 2013 - Letra "Q", caratulados: "Quiroga, Carlos Alberto - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en el diario "El Independiente", bajo apercibimiento de ley.
Edictos por cinco (5) veces.

Chilecito, veintinueve de noviembre de dos mil trece.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 15.529 - \$ 80,00 - 10 al 24/12/2013

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría A de la actuaria, Carmen Moreno de Delgado, Prosecretaria, en los autos Expte. N° 1020113000000001-C-2013, caratulados: "Chumbita José Orfelio s/Sucesorio Ab Intestato" hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto José Orfelio Chumbita L.E. 6.503.851, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de noviembre de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.535 - \$ 60,00 - 13 al 27/12/2013

El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Provincia de La Rioja, Dra. María Cecilia González, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores a comparecer a estar a derecho en la sucesión de la extinta Isabel Garay Vda. de Agüero, causante en autos Expte. N° 53.473 - Letra "G" - Año 2013, caratulado: "Garay Vda. de Agüero Isabel s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, diciembre de 2013.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 15.536 - \$ 60,00 - 13 al 27/12/2013

La Dra. María Haidée Paiaro de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja -Secretaría "B"- Sala N° 4, de la Actuaria, Dra. María José Bazán, en autos Exptes. N° 10202130000000091 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Corbalán Amado Manuel - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por ante esta Excma. Cámara Segunda - Sala N° 4, hace saber que se ha procedido en ordenar la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por lo cual se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del causante: Corbalán Amado Manuel, D.N.I. N° 10.781.779. Secretaría, La Rioja, 09 de diciembre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 15.537 - \$ 80,00 - 13 al 27/12/2013

* * *

La Sra. Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 2", "Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Sra. María Cristina Vega, D.N.I. N° 5.874.255, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 1010213000000092 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Vega María Cristina - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 20 de diciembre de 2013. Dra. María Elena Fantín de Luna - Juez de Cámara Transitorio - Sr. Sergio Gabriel García - Prosecretario Transitorio.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.538 - \$ 70,00 - 13 al 27/12/2013

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria, Prosecretaria Sra. Blanca R. Nieve, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Elisa Patrocinia Moreno y José Bonifacio Acosta a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.114 - Letra "M" - Año 2013, caratulado: Moreno Elisa Patrocinia y José Bonifacio Acosta - Sucesorio Ab Intestato, en el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de noviembre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.539 - \$ 70,00 - 13 al 27/12/2013

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dra. Graciela Yaryura, Secretaría Civil A, a cargo del Dr. Miguel Ochoa, hace saber que en Expte. 216 - Letra G - Año 2013, caratulados: Galuba S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", se ha ordenado publicación por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, del contrato social de "Galuba S.R.L.". 1) Socios: Jorge Abdala, casado, D.N.I. N° 20.789.689, de 44 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Libertad 37, ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, La Rioja; 2) Jessica Ivanna Sánchez, argentina, casada, DNI N° 28.442.198,

de 32 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Libertad 37, ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza La Rioja. 2) Fecha de Instrumento constitución: 25 de septiembre 2013. 3) Denominación y domicilio legal: Galuba S.R.L., domicilio legal: Avda. San Martín s/n, ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, La Rioja. 4) Duración: 50 años. 5) Objeto: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o el presente contrato. Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros o a través de la explotación de franquicias, en establecimientos propios o ajenos de las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, venta, distribución por mayor o menor de artículos o bienes registrables o no y necesarios para la adquisición, explotación y aprovechamiento de productos derivados de la industria alimentaria y sus anexos; compra venta y distribución y elaboración de productos comestibles, bebidas y cualquier producto alimenticio y sus derivados, incluidos los lácteos, carnes, verduras. Compraventa y distribución de todo tipo de mercaderías, productos relacionados con los rubros perfumería, juguetería, pañalería, ferretería, electricidad, pinturerías, textiles, calzados, artículos de bazar y todos sus anexos y/o derivados de los indicados rubros y todo lo que se encuentre directa o indirectamente relacionado con bienes susceptibles de ser comercializados en establecimientos denominados Supermercados. Importación y exportación de máquinas para elaboración, venta y distribución de productos alimentarios y sus derivados. Comerciales: Comercialización, importación, exportación, depósito, transporte y distribución por mayor o menor de artículos o bienes registrables o no y necesarios para la adquisición, explotación y aprovechamiento de los productos derivados de la industria alimentaria y todo lo que se encuentre directa o indirectamente relacionado con la gastronomía y/o con productos alimenticios, y demás rubros arriba especificados mediante la compra, venta, por mayor o menor, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, harinas y sus manufacturas, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, y especialmente de los productos derivados de la actividad industrial y sus anexos citada en primer término. Además, la exportación de patentes de invención, marcas de fábricas, modelos y procedimientos industriales relacionados con los bienes precedentes y ejecución de mandatos, representaciones comerciales y civiles, comisiones, servicios, asesoramientos y distribución en general, explotación y operación de comercios de venta y todo otro rubro anexo o conexo a lo señalado. Inmobiliarias: Compra, venta y alquiler de inmuebles en general. Financieras: Colocación de fondos y toma de obligaciones relacionadas con el objeto social. Llevar a cabo todas las obligaciones compatibles con el objeto social, solicitar préstamos y contraer obligaciones con instituciones bancarias y financieras privadas o públicas y/o con organismos no gubernamentales y organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Agroindustriales: Explotación en toda sus formas de los recursos naturales renovables o no y extracción de los mismos, sin limitación alguna, pudiendo a tales efectos instalar toda clase de plantas industriales o establecimientos aptos para tales propósitos en cualesquier predio sean propios o de terceros, realizar agrupaciones de colaboraciones o uniones transitorias de empresas. Realizar todo o relacionado con el procesamiento y transformación de los distintos recursos naturales y/o materiales que se vinculen a la elaboración o industrialización de productos agropecuarios y sus derivados. Agropecuaria: Todas las actividades agrícolas ganaderas, tales como la explotación de bosques, cabañas, campos chacras, criaderos de animales domésticos, de granjas y silvestres, establecimiento para la cría e invernada de ganado, plantaciones, tambos, viveros forestales. También mediante la utilización de tierras propias o de terceros para realizar cualesquier

tipo de plantaciones, forestar o reforestar, explotar directa o indirectamente los bosques y establecimientos forestales, solicitar guías de traslados tanto de animales como de plantas, leña y todo lo relacionado con la explotación agropecuaria. Turismo y Viajes: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, viajes y turismo con los alcances y actividades que a tales fines establezcan las normas nacionales. 6) Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00). 7) Administración: a cargo del socio Jorge Abdala. 8) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Fdo. Dra. Graciela Yaryura - Juez de Cámara.
Chepes, 09 de diciembre de 2013.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil

N° 15.540 - \$ 307,00 - 13/12/2013

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria "B" a cargo de su Prosecretaria Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Juan Florentino Vera a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.587 - Año 2013 - Letra "V", caratulaos: "Vera Juan Florentino - Sucesorio Ab Intestato" por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, octubre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.541 - \$ 60,00 - 13 al 27/12/2013

La señora Jueza de Cámara Transitoria, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos - Secretaria "B", a cargo del Prosecretario Transitorio, Sergio Gabriel García, cita y emplaza por el término de quince días (15) posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a acreedores, herederos, y legatarios del extinto Sr. Ibáñez Pedro de Jesús, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince días (15) Art. 342 del C.P.C., en los autos Expte. N° 44.663 - Letra "I" - Año 2013, caratulados: "Ibáñez, Alfredo de Jesús - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto de publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 13 de noviembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.542- \$ 80,00 - 13 al 27/12/2013

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", con sede en la ciudad de Chamental, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 334 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Corzo, Antonino Florencio - Sucesorio", cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Antonino Florencio Corzo, D.N.I. N° 8.465.459, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Esta publicación se encuentra amparada por el beneficio de litigar sin gastos, de modo que su publicación en el Boletín Oficial es gratuita (Arts. 165, inc. 2 y 166 del C.P.C.).

Secretaría, 10 de diciembre de 2013.

David. L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 15.543 - \$ 60,00 - 13 al 27/12/2013

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaria "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Mercado Luisa Haydée, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 1.775 - Letra "M" - Año 2013, caratulado: "Mercado Luisa Haydée - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Sonia Amaya, Secretaria "A"
Chilecito, 14 de noviembre de 2013.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 15.544 - \$ 60,00 - 13 al 27/12/2013

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaria "A", ciudad de Chilecito; de la IIA Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 1.884 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Mercado Roberto Ernesto /Sucesorio Ab Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho, herederos, legatarios y acreedores, sobre los bienes de la herencia del extinto Mercado Roberto Ernesto, para que comparezcan dentro de los quince (15) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 y conc. del C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 15 de noviembre de 2013. Dra. Claudia R. Zárate - Juez de Cámara Segunda - Dra. Karina Anabella Gómez - Secretaria.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 15.545 - \$ 80,00 - 13 al 27/12/2013

La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaria "B" de la IIA Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad, a cargo del autorizante, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 1.421 - Año 2013 - Letra "A", caratulados: "Alfaro Ramón Federico /Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho, herederos, acreedores y legatarios sobre los bienes de la herencia del extinto Alfaro Ramón Federico a comparecer, a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 07 de noviembre de 2013. Dra. Claudia R. Zárate - Juez de Cámara 2° - Dra. Olga Beatriz Cabral - Secretaria.

Olga Beatriz Cabral
Jefe de Despacho - Secretaria

N° 15.546 - \$ 70,00 - 13 al 27/12/2013

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaría, Sra. Antonia Nieto de De Torres en los autos Expte. N° 10.952 - Letra "L" - Año 2012, caratulados: "La Herradura S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resolución de fecha 05 de noviembre de 2013 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma La Herradura S.A., calificándolo dentro de la Categoría "B" y por el procedimiento de Pequeño Concurso, habiendo sido designado Síndico el Contador Manuel Ramón Nazar con domicilio en Avda. Arturo Illia N° 180 de la ciudad de Chilecito. Se ha fijado hasta el día 20 de febrero de 2014 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico. Se ha fijado para el día 21 de abril de 2014 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y el día 23 de junio de 2014 a los efectos de que presente el Informe General. La Audiencia Informativa se hará conforme lo dispone inc. 10 - Art. 14 y 43 L.C.Q. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local, conforme al Art. 27 de la Ley N° 24.522. La Rioja, noviembre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaría

N° 15.547 - \$ 464,00 - 13 al 27/12/2013

* * *

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de Sergio Gabriel García, Prosecretario, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos caratulados: "MG Asistencia en Ingeniería Clínica S.R.L. s/Inscripción de Renovación de Mandato de Gerente" - Expte. N° 11.998 - Letra "M" - Año 2013, que conforme a la reunión de la Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 08/02/2013, se renovó el mandato del socio gerente de "MG Asistencia en Ingeniería Clínica S.R.L.", quedando la Gerencia integrada por el Sr. Carlos Marcelo Gómez D.N.I. N° 17.408.345. Por 3 años, es decir que el mismo durará en el cargo hasta el 07 de octubre de 2016. Publicación por un día. Secretaría, 05 de diciembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.548 - \$ 50,00 - 13/12/2013

* * *

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de Sergio Gabriel García, Prosecretario, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos caratulados: "ECO-MAX S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato Social y designación de Gerente" - Expte. N° 12.003 - Letra "E" - Año 2013, conforme a Cesión de Cuotas efectuada por Instrumento Público de fecha 21/11/2013. El Sr. Alejandro Paggi, D.N.I. N° 25.556.859 cede onerosamente la totalidad de sus cuotas sociales, a la Sra. Mercedes Elizabeth Bosetti D.N.I. N° 20.253.939. Quedando el capital social de ECO-MAX S.R.L. Quedando el capital social distribuido de la siguiente forma: la Sra. Mercedes Elizabeth Bosetti con quince cuotas sociales, que representan el cinco por ciento 5% del capital social y el Sr. Miguel Angel Valverdi con doscientas ochenta y cinco cuotas sociales, que representan el noventa y cinco (95%) del capital social. A su vez se modificó la cláusula Cuarta del contrato social, que queda redactada de la siguiente forma. Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), dividido en trescientas cuotas (300) de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una. El capital social será integrado en dinero en efectivo y suscripto por las partes de la

siguiente forma, el Sr. Miguel Angel Valverdi el 95% del Capital Social o sea doscientas ochenta y cinco cuotas de Pesos Cien (\$ 100) lo que hace un total de Pesos Veintiocho Mil Quinientos (\$ 28.500) y la Sra. Mercedes Elizabeth Bosetti 5% del capital social o sea quince (15) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1500). En este acto se integra el 100% del capital social o sea Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). El capital podrá ser aumentado en la medida que lo requieran las necesidades operativas de la sociedad, mediando aprobación de los socios a través de acta, cada vez que sea necesario". En virtud de que el Sr. Alejandro Paggi por Acta N° 7 luego pasada a instrumento privado renuncia a la Gerencia de ECO-MAX S.R.L., es que los socios de común acuerdo deciden que la Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los Socios Miguel Valverdi D.N.I. N° 13.341.376 y Mercedes Elizabeth Bosetti D.N.I. N° 20.253.939 en forma individual e indistinta, dicho cargo expirará el día 31 de julio de 2015. Publicación por un día.

Secretaría, 09 de diciembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.549 - \$ 70,00 - 13/12/2013

* * *

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Sergio Gabriel García, Prosecretario, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos caratulados: "Garve S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente y modificación de Artículo 6°" - Expte. N° 11.996 - Letra "G" - Año 2013, conforme a Acta N° 15 de fecha 28/06/2013 se designa como gerente por tiempo indeterminado de Garve S.R.L. al Sr. Abraham Adolfo Segura D.N.I. N° 11.187.488 y por Acta N° 16 de fecha 26/07/2013 se modifica la cláusula sexta del contrato social, que queda redactada de la siguiente forma: "Cláusula sexta: El uso de la firma social estará a cargo del Sr. Abraham Adolfo Segura, quien actuará en calidad de Gerente, con todas las atribuciones y derechos inherentes al cargo. El mismo en el ejercicio del cargo y sin necesidad de autorización especial podrá bancariamente contratar préstamos garantizándolos con hipotecas o prendas, quedándole expresamente permitido el otorgamiento de fianzas a favor de terceros". Publicación por un día. Secretaría, 05 de diciembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.550 - \$ 160,00 - 13/12/2013

* * *

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de Sergio Gabriel García, Prosecretario, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos caratulados: "E.C.A.H.V.E. S.A. s/Inscripción de Directorio" - Expte. N° 11.995 - Letra "E" - Año 2013, que conforme a la reunión del Directorio Acta N° 89, de fecha 05/03/2013, Acta de Asamblea N° 62, de fecha 12/03/2013, y Acta de Directorio N° 90 de fecha 12/03/2013, de elección del Directorio y distribución de los cargos, el Directorio de E.C.A.H.V.E. S.A se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente, Sr. Jorge Aníbal Abraham D.N.I. N° 18.207.407 y Vicepresidente, el Sr. Víctor José Abraham D.N.I. N° 17.408.070, quienes durarán en el cargo hasta el día 18/08/2014. Publicación por un día. Secretaría, 04 de diciembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.551 - \$ 64,00 - 13/12/2013

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 11.932 - Año 2013 - Letra "L", caratulados: "Luicar Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social". Acto Jurídico celebrado en Instrumento Privado, de fecha 19 de septiembre de 2013. Denominación Social: "Luicar Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio Social: constituye domicilio social en Ruta Provincial N° 5, esquina calle Solano Gómez, de esta ciudad Capital. Duración: La Duración se fija en 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada, o en representación de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, distribución y/o representación, de combustibles líquidos, combustibles gaseosos, lubricantes, y la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos; b) Transporte: efectuar el transporte de los productos comercializados o cualquier otro, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medio propio o de terceros; c) Financieras: adquirir y enajenar muebles registrables, inmuebles, maquinarias e invertir y/o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, tomar dinero, u otro bienes en préstamos, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión, o valores mobiliarios en general públicos o privados. Tomar avales, fianzas o garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. D) Mandatarios: Representación de firmas constituidas en el país, o en el extranjero, explotación de concesiones, patentes, permisos de marcas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), representado por 200 cuotas sociales de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) c/u. Balance: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Socios: Luis Alberto de la Fuente, suscribe 100 cuotas sociales por una valor nominal de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) c/u, total Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y Carla Elizabeth de la Fuente, suscribe 100 cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Cuatrocientos (400) c/u, total Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Administración y Representación: se designa como Gerente, al socio señor Luis Alberto de la Fuente, quien tendrá representación legal de la empresa, por un plazo de doce (12) meses a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Secretaría, 11 de diciembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.552 - \$ 286,00 - 13/12/2013

La Sra. Juez Transitoria de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "B" a cargo del autorizante, Prosecretario Transitorio Sergio Gabriel García, en los autos Expte. N° 1010213000000445 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gorkich Carlos Hugo - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a herederos, legatarios y acreedores del extinto Carlos Hugo Gorkich y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a los fines de tomar participación que por ley corresponde, en los autos mencionados, tramitados por ante esta Cámara y Secretaría. Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 09 de diciembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.553 - \$ 80,00 - 13 al 27/12/2013

El Sr. Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expte. N° 12.011 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Sol de Famatina S.A." - Inscripción de Nuevo Directorio", hace saber que por Acta de Asamblea de el día 03 de julio de 2013, certificada por la Escribana Graciela Ocampo y Corominas, titular del Registro Notarial N° 62, se ha resuelto que el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Peñuela Jorge Lizardo, D.N.I. N° 8.840.159, con domicilio constituido en calle Facundo Quiroga s/n - Famatina, La Rioja; Director Suplente: Medina Peñuela Ana María del Carmen, D.N.I. N° 27.488.381 con domicilio en calle El Tiziano N° 2125 - Moreno, Buenos Aires, quienes aceptan de conformidad esta designación. Se fija domicilio especial en calle Manuel Belgrano N° 78 - 2° Piso de esta ciudad. Edicto por un día.

Secretaría, 11 de diciembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.554 - \$ 60,00 - 13/12/2013

La Sra. Presidente de la Sala 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Emilia Castellanos a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Belisario Díaz y Dalinda Paulina Oliva, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 33.891 - Año 2013 - Letra: "D", caratulados: "Díaz Ramón Belisario y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 28 de noviembre de 2013.

Dr. Claudio del V. Gallardo
Prosecretario Provisorio

N° 15.555 - \$ 60,00 - 13 al 27/12/2013

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez de Cámara Transitorio de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público de Comercio, de la autorizante, en los autos Expte. N° 11.993 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Sanatorio Rioja S.A. s/Inscripción de Comisión Fiscalizadora", la razón social "Sanatorio Rioja S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 10/05/93 en los folios 1111/1142 del Libro N° 47 y que subsiste a la fecha, solicita la inscripción de la Nueva Comisión Fiscalizadora dispuesta por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5, de fecha 14 de diciembre de 1996, y ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 23 de fecha 22 de junio de 2013, la que queda conformada de la siguiente manera: Comisión Fiscalizadora: Síndico Titular: Domingo Horacio Martínez, L.E. N° 6.505.351, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 70, La Rioja Capital; y Síndico Suplente: Pedro Nicolás Carreño, D.N.I. N° 14.616.170, con domicilio en calle 8 de Diciembre N° 165, La Rioja Capital, con mandato desde el 01/11/96 al 31/10/97. Domicilio Social: Av. Juan Facundo Quiroga N° 1117. Secretaría, 09 de diciembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.556 - \$ 100,00 - 13/12/2013

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Antonia Nieto de De Torres, de la I° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por

el término de diez días que la Sra. Manghesi Lilia Beatriz en Expte. N° 11.069 – Letra “M” – Año 2012, caratulados: “Manghesi Lilia Beatriz - Información Posesoría”, ha iniciado juicio de Información Posesoría de un inmueble ubicado sobre callejón público en el paraje La Vaca Muerta, de la localidad de Sanagasta, departamento Sanagasta de la provincia de La Rioja, que mide partiendo del vértice A en dirección Noroeste, recorre una distancia de 20,11 m hasta llegar al vértice B; luego seguirá en la misma dirección, con un ángulo de 164° 59’ 19” y recorre una distancia de 12,41 m hasta llegar al vértice C; de allí en dirección Sureste con un ángulo de 103° 34’ 15”, recorriendo una distancia de 75,35 m hasta llegar al vértice D, de allí en dirección Este con un ángulo de 241° 20’ 56” recorre una distancia de 46,53 m hasta llegar al vértice E, de allí en dirección Sur con ángulo de 98° 05’ 48” recorre una distancia de 84,95 m hasta llegar al vértice F, de allí en la misma dirección Este y con un ángulo de 176° 35’ 16” recorre una distancia de 55,81 m hasta llegar al vértice G; de allí en dirección Oeste y con un ángulo de 88° 56’ 46” recorre una distancia de 6,80 m hasta llegar al vértice H; de allí en dirección Noroeste con un ángulo de 149° 16’ 32” recorre una distancia de 13,65 m hasta llegar al vértice I; de allí en la misma dirección Noroeste y con un ángulo de 166° 57’ 55” y una distancia de 11,96 m hasta llegar al vértice J; y de allí en dirección Norte con un ángulo de 143° 46’ 33” recorre una distancia de 71,17 m hasta llegar al vértice K; de allí en dirección Oeste con ángulo de 258° 44’ 09” y una distancia de 73,46 m hasta llegar al vértice L; de allí en dirección Norte con ángulo de 92° 43’ 32” y una distancia de 47,01 m hasta llegar al vértice M; de allí en dirección Norte con ángulo de 181° 29’ 44” recorre una distancia de 59,70 m hasta llegar al vértice N, de allí en la misma dirección Norte y con ángulo de 167° 13’ 55” recorre una distancia de 6,84 m hasta llegar al vértice A; que conjuntamente con el vértice B ya descripto forma un ángulo de 126° 16’ 21”. Este polígono encierra una superficie de 11.682.69 m², identificado con la Nomenclatura Catastral: Circunc.: I, Sección: C, Manzana: F3, Parcela: 11. Dicho inmueble con los servicios públicos de luz, agua corriente y está construido Colindantes: Linda al Norte con callejón público y el Sr. Jorge Antonio Aballay; al Sur callejón de por medio con el Sr. Ricardo Romero y el Sr. Domingo Gaitán (hoy Sr. Víctor Ramón Díaz); al Este con el Sr. Jorge Antonio Aballay y callejón de por medio con el Sr. Ricardo Romero; al Oeste con el Sr. Domingo Gaitán (hoy Sr. Víctor Ramón Díaz) y callejón de por medio con el Sr. Delfín Jesús Aguilar. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto precedentemente, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 10 de octubre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.557 - \$ 300,00 - 13 al 27/12/2013

La señora Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía E. Nader de Bassani, Secretaria “B”, en los autos Expte. N° 511/11 - Letra “C”, caratulados: Cerda Juan Alberto c/Elena Janet Ormeño s/Mensura y Deslinde Judicial”, hace saber por tres veces que se efectuó mensura por el Perito Agrimensor Ramón Alejandro Guzmán, con domicilio en Avda. Tamberías del Inca. N° 919, ciudad de Chilecito, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 394, inc. 2°) 407 correlativos y concordantes del CPC, y que la misma se encuentra para aprobación e inscripción por este Tribunal, del inmueble ubicado en la localidad de Villa Unión, departamento Coronel Felipe Varela, de la provincia de La Rioja, que según Plano de Mensura Colectiva para Regulación Dominial Número 10, aprobado por la Dirección General de Catastro, mediante Disposición N° 016.051/10, inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Tomo 61, Folio 14, se individualiza como Lote 131 - Manzana 102 - Sección “A”, se ubica sobre acera Norte de la calle pública; lo que encierra una superficie total de dos mil setecientos treinta y un metros cuadrados, quince decímetros cuadrados, linda: al Norte con Lotes 132, 133, 134, 135 y 136, al Este con parte del lote 130; al Sur

con calle pública de su ubicación y al Oeste con calle Hipólito Irigoyen, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 102, Parcela 131, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula V-2285. Edictos por tres (3) veces.
06 de diciembre de 2013.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría “B”

N° 15.558 - \$ 140,00 - 13 al 20/12/2013

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaria “B”, Dra. Sofía E. Nader de Bassani, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y en especial a los herederos del extinto Tránsito Argañaraz, Julio Argañaraz; María Luisa Argañaraz y Tito Argañaraz, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1229/12 - Letra “A”, caratulados: “Argañaraz Tránsito Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
03 de diciembre de 2013.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría “B”

N° 15.559 - \$ 60,00 - 13 al 27/12/2013

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: “Industrial Minera Argentina S.A.” - Expte. N° 12 - Letra “I” - Año 2012. Denominado: “Milagros”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 22 de mayo de 2013. Señor Director: Vista la presentación de fojas 29 y a lo dictaminado por Asesoría Letrada en fojas 27, este Departamento procedió a regraficar la presente solicitud de permiso de exploración y cateo quedando la misma graficada en el departamento Gral. Lamadrid, de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 29, de los presentes actuados. Esta graficación se efectuó con una superficie libre de 4998 ha 8831,007 m². La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) perimétricas: Y=2591255.900 X=6808588.810 Y=2591255.900 X=6796863.270 Y=2595848.020 X=6796863.270 Y=2595848.020 X=6803536.630 Y=2594321.449 X=6808588.810. En consecuencia de lo expuesto, queda sin efecto el informe producido oportunamente en fojas 8 y 11. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6808588.810-2594321.449-13-09-E SO: 6796863.270-2591255.900-13-09-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección General de Minería. La Rioja, 23 de octubre de 2013. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 15.490 - \$ 186,00 - 03 y 13/12/2013

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Cr. Sergio Casas
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Diego Felipe Alvarez
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación, Ciencia y
Tecnología

Dn. Néstor G. Boseti
De Infraestructura

Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza
a/c Producción y Desarrollo
Local

Dr. Juan Luna Corzo
De Salud Pública

Lic. Teresita Madera
De Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza
Secretario General y Legal de la Gobernación

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Sr. Pedro Fernando Agost
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

Lic. Gabriela Lattuca
De la Mujer

Dr. Alberto Rubén Andalor
De Deporte, Juventud y Prevención
de Adicciones

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
a/c Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Cr. Manuel Fuentes Oro
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno

Ing. Ciro Montivero
De Obras Públicas

D. Adrián Ariel Puy Soría
De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

Dña. Myrian Espinosa Fuentes
De Trabajo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Hacienda

Prof. Domingo Antolín Bordón
De Derechos Humanos

Ing. Juan Velardez
Del Instituto Provincial del Agua

Dña. Silvia Gaetan
De Desarrollo Social

Dn. Luis María Solorza
De Prensa y Difusión

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

D. Diego Nahum Ayán
De Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sra. Silvia Amarfil
De Empleo

Cra. Nora Araceli Serrani
De Administración Financiera

D. Gerardo Condell Pizarro
De Transporte y Seguridad Vial

Dña. Teresa del Valle Núñez
De Desarrollo Humano y Familia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00